



COMISION DE GOBERNACION

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, fue turnada para estudio y dictamen la iniciativa de Decreto para autorizar a los Ayuntamientos de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico, Valle Hermoso y Victoria, actuando por conducto de sus representantes legales, a que suscriban el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat 2007 del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social".

Al efecto, quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia con fundamento en los artículos 35 párrafos 1 y 2, incisos c) y e), 45 párrafos 1 y 2, 46 párrafo 1 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

La Constitución Política del Estado de Tamaulipas faculta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para celebrar con los Gobiernos Federal y municipales, los convenios y acuerdos necesarios para el desarrollo económico y social tanto de la Nación, el Estado y los Municipios.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En sesión pública ordinaria del H. Congreso del Estado celebrada el 21 de marzo del 2006, se aprobó el Decreto LIX-535 mediante el cual se autorizó a los RR. Ayuntamientos de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico, Valle Hermoso y Victoria, a celebrar el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Subsidio del Programa Hábitat 2006, con la participación del Ejecutivo del Estado.

Menciona el promovente que dentro de los objetivos de las Leyes de Planeación tanto Federal como del Estado de Tamaulipas, se encuentran: la vinculación de la planeación nacional con la estatal para el desarrollo, dando la participación que corresponda a los municipios; así como coordinar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y la marginación, mejorando las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial. La ejecución de dichos objetivos se realiza a través de la firma de acuerdos o convenios de coordinación anuales en los que se estipulará la realización de programas, proyectos, acciones, obras y servicios otorgando la participación respectiva a los municipios. De ese modo y a efecto de dar cumplimiento a la legislaciones mencionadas, es de requerirse la autorización del H. Congreso del Estado para que los RR. Ayuntamientos involucrados puedan suscribir el Acuerdo de Coordinación citado en el considerando anterior, al tenor de lo previsto por el artículo 49, fracción XXXII, del Código Municipal para el Estado y 12 fracción VIII de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En el presente asunto por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte y la Coordinación Estatal del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, y los Municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico, Valle Hermoso y Victoria pretendemos celebrar, en fecha próxima, un Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat 2007, del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", que tiene por objeto concertar programas, acciones y recursos con el fin de contribuir de manera corresponsable a la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.

Es así que el Acuerdo que se pretende suscribir tiene por objeto coordinar las acciones y recursos del Programa Hábitat para el ciclo 2007, entre la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal; el Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, representado por el Secretario de Desarrollo Social, Cultura y Deporte y la Coordinación Estatal del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, así como los Ayuntamientos de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico, Valle Hermoso y Victoria.

En dicho Acuerdo los participantes se comprometen a adoptar un esquema de aportación complementario en el Programa Hábitat 2007, conforme al presupuesto asignado para cada uno de los concertantes. La ejecución del Programa Hábitat tendrá su sustento en propuestas de aplicación de subsidios,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

en las que se consigne la información correspondiente a la aportación federal, estatal y, en su caso, municipal, con apego a lo establecido en las vigentes Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social".

En el Acuerdo que se suscriba, se promoverá que las acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos dirigidos a aquellas zonas de atención prioritaria en ciudades seleccionadas por sus condiciones y que así lo requieran, de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Programa Hábitat. Asimismo, en el Acuerdo se establecerán las reglas para que la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, por conducto del Ejecutivo del Estado y éste a su vez a través de las instancias gubernamentales referidas, procedan a asignar a los municipios los recursos presupuestarios federales del Programa Hábitat previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007, cuyo monto para los efectos del instrumento aludido ascenderá a \$98'579,478.00 (NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). Al efecto, para que se complete la cantidad de recursos inherentes al Programa, el Estado y los municipios que suscribirán el Acuerdo estarán obligados a aportar un tanto adicional al monto asignado de recursos federales.

También se establece que la ministración de recursos federales para el Programa Hábitat se hará considerando la estacionalidad de gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En tal virtud, quienes suscribirán dichos acuerdos pretenden alcanzar, con los recursos y esfuerzos convenidos, beneficios sustanciados para los hogares que entren dentro de las acciones del Programa Hábitat durante el presente año. Las metas específicas se fijarán en un plazo máximo de 30 días posteriores a la firma del Acuerdo, asentándose que éste surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del año 2007.

Asimismo, existirá un clausulado de responsabilidades al que se someterán los participantes por igual, aceptando la fiscalización de recursos que se asignen por parte de la instancia federal correspondiente, sin demérito de las atribuciones de las instancias fiscalizadoras del Estado y los Municipios.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora considera procedente la autorización solicitada, en virtud de los beneficios que se obtendrán con la cooperación y ejecución del Acuerdo de Coordinación para la asignación y utilización de recursos, para que los tamaulipecos participen de los beneficios proyectados, por conducto de las administraciones municipales involucradas.

Por tanto, solicitamos el apoyo decidido de este cuerpo colegiado para la aprobación del presente dictamen, así como del siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LOS AYUNTAMIENTOS DE ALTAMIRA, CIUDAD MADERO, EL MANTE, MATAMOROS, MIGUEL ALEMÁN, NUEVO LAREDO, REYNOSA, RÍO BRAVO, SAN FERNANDO, TAMPICO, VALLE HERMOSO Y VICTORIA, A QUE SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT 2007 DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" CON EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE Y EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza a los Ayuntamientos de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico, Valle Hermoso y Victoria, actuando por conducto de sus representantes legales, a que suscriban el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat 2007 del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", con el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social representada por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, asistido por la Delegada en el Estado de Tamaulipas, con la participación del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte y el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Dicho Acuerdo de Coordinación tendrá vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2007.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza a que los Ayuntamientos mencionados en el artículo primero de este Decreto, para que concurren a la elaboración del texto de dicho Acuerdo, considerando los términos del presente Decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil siete.

COMISION DE GOBERNACION

Presidente

Secretario

Dip. Armando Martínez Manríquez.

Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Vocal

Vocal

Dip. Julio César Martínez Infante.

Dip. José Gudiño Cardiel.

Vocal

Vocal

Dip Juan José Chapa Garza.

Dip. Héctor López González.

Vocal

Dip. Alfonso de León Perales.

Recaído a iniciativa de Decreto para autorizar a los Ayuntamientos de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico, Valle Hermoso y Victoria, actuando por conducto de sus representantes legales, a que suscriban el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat 2007 del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social".